

ILMA. SRA. D. MARÍA DEL PILAR PONCE VELASCO
VICECONSEJERA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Comunidad de Madrid
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/429590.9/20 Fecha: 05/05/2020 13:03

Destino: Registro de la Consejería de Educación y
Juventud General Díaz Porlier

**ASUNTO: RESPUESTA A LA ESPERA DE ORDEN MINISTERIAL PARA
APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS**

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE

En relación con su escrito de fecha 4 de mayo del corriente por el que responde a la petición de la convocatoria con carácter urgente de los Comités de Seguridad y Salud de las Direcciones de Área Territoriales y la realización por el Servicio de Prevención de una evaluación de riesgos para determinar y aplicar de medidas preventivas adecuadas, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO.- La propia publicación del “Plan para la transición hacia la nueva normalidad” incluye indicaciones acerca de las actividades educativas, principalmente en la llamada Fase II, que incluye la vuelta a las aulas de determinados etapas educativas -entre los que se halla la Educación Infantil-, que habrán de llevarse a aplicarse de acuerdo con los aspectos contemplados en la *Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*.

Por ello solicitamos tanto la Evaluación como la Convocatoria de los Comités de Seguridad y Salud como órganos paritarios y colegiados de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, de acuerdo con el Artículo 38 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Por otra parte, en todo caso, cuando llegue el momento de aplicar la eventual orden referida en su escrito por parte de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid adaptándola a las peculiaridades existentes en esta Comunidad, previamente se habrán tenido que haber llevado a cabo los procesos que nosotros solicitamos, es decir, la evaluación de la situación y la convocatoria previa de los Comités de Seguridad y Salud con el fin de ejercer las competencias que les otorga la citada ley en su artículo 39.

TERCERO.- En cualquier caso, es competencia de la Consejería de Educación y Juventud abordar la prevención del riesgo laboral que supone la crisis sanitaria del COVID-19 en la que estamos inmersos con resultado de muerte para el 11, 5% de la población afectada a día de hoy, y considerando que nuestra comunidad es el foco de la pandemia en España.

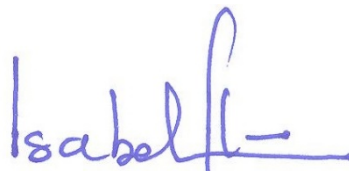
Ni las directrices del mencionado plan ni cualquiera otras que pudieran dictarse bajo la situación de pandemia no solo no impiden, sino que obligan a tomar todas las medidas necesarias para proteger, ante todo, la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras tal y como recoge la LPRL, así como del alumnado, cuya competencia y responsabilidad corresponde a las empresas, en este caso la Consejería de Educación y Juventud, precisamente a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CUARTO.- De no cumplirse con estos mandatos legales y ante la gravedad de la situación y sus consecuencias, nos reservamos el derecho de elevar el asunto ante la Autoridad Laboral o las Jurisdicciones correspondientes.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- **Se proceda de inmediato a la convocatoria extraordinaria y de urgencia de los Comités de Seguridad y Salud de las Direcciones de Áreas Territoriales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 38.3 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales.**
- Se realice por el Servicio de Prevención la pertinente evaluación, determinación y aplicación de medidas preventivas adecuadas previas a la apertura de los centros educativos dependientes de esta consejería con el fin de salvaguardar la seguridad y la salud de las personas que trabajan en este ámbito.

Madrid, a 5 de mayo de 2020



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid